# [OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN EN MARCHA POR LA SOSTENIBILIDAD (EMPSA)]

DECRETO A.N. N°. 2886, aprobado el 30 de abril de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 86 del 09 de mayo de 2001

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

### **HA DICTADO**

El siguiente:

#### **DECRETO**

- **Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN EN MARCHA POR LA SOSTENIBILIDAD (EMPSA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.
- Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos
- Arto. 3. La Asociación en Marcha por la Sostenibilidad (EMPSA), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en La ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Abril del dos mil uno. **JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS,** Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley.- **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto Publíquese y Ejecútese.- Managua, siete de Mayo del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.